DECRETO No. 115
(15 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 ordinal 8° y la Ley 1551 de 2012, en su artículo 29, literal a), numerales 1° y 4°,

CONSIDERANDO.

1. Que la Constitución en el artículo 315 numeral 3° le atribuye al Alcalde la dirección administrativa del Municipio y en el numeral 8° lo faculta para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal a), numerales 1° y 4° señala que el Alcalde podrá convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, en oportunidades diferentes a las de las Sesiones Ordinarias, para que estudie y debata exclusivamente los asuntos que se sometan a su consideración.

3. Que en cumplimiento de la Ley es necesario presentar a estudio y votación del Concejo, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para este periodo administrativo, indispensable para el eficiente gestión del Municipio, siendo inaplazable convocar a esa Corporación a sesiones extraordinarias, para que asuma su trámite.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONVOCAR al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesiones Extraordinarias,** por el término de diez (10) días calendario, desde el día lunes 20 de mayo hasta el día miércoles 29 de mayo de 2024, para que en forma exclusiva estudie y debata el siguiente Proyecto de Acuerdo:

EN PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2027, MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO".

"

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó. Luis E. Latorre M. Asesor Jurid. Externo
Revisó y aprobó: Edison A. Días C. Secretario Jurídico.